

CONCURSO DE COMPOSICIÓN ARTURO MÁRQUEZ PARA ORQUESTA DE CÁMARA 2026

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) a través de la Coordinación Nacional de Música y Ópera (CNMO), en colaboración con la Sociedad de Autores y Compositores de México (SACM) y el Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral, A. C. (PCCRC), convocan al **Concurso de Composición Arturo Márquez para Orquesta de Cámara 2026**.

Con el propósito de reconocer la relevancia de la obra del maestro Arturo Márquez, las **instituciones** convocantes buscan apoyar a jóvenes compositoras y compositores, e incentivar la conjunción entre la música de concierto, la popular y la tradicional.

BASES

1. PARTICIPANTES (ELEGIBILIDAD)

Podrán participar:

- a) **Personas compositoras mexicanas**, sin importar su país de residencia; y
- b) **Personas compositoras extranjeras con residencia en México**.

Requisito de edad: ser menor de 40 años al momento del cierre del registro. En el caso de personas extranjeras, se deberá acreditar **residencia permanente vigente** en México y **al menos cinco años de estancia legal comprobable**.

2. SEUDÓNIMO Y ANONIMATO (OBLIGATORIO)

La persona concursante participará bajo **seudónimo**, sin revelar su identidad durante el proceso.

Es causa de **descalificación** que el nombre de la persona participante sea detectable en cualquiera de los materiales, incluidos:

- correo electrónico de registro,
- partitura, partichelas/particellas, nota sobre la obra u otros documentos,
- metadatos de archivos (cuando sea posible detectarlos).

3. OBRA A CONCURSAR

- Se podrá postular **una sola obra por participante**.
- La obra deberá ser **original e inédita, de autoría exclusiva de la persona participante**. No debe haber sido divulgada, interpretada en audición pública, ni fijada en medios de reproducción mecánica antes de su envío y hasta el fallo.
- No debe estar participando simultáneamente en otros concursos (en espera de dictamen).

4. PREMIOS

Se seleccionarán **tres lugares**. Cada uno recibirá:

- **Diploma**, y
- **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**

De manera especial en 2026, uno de los tres lugares será otorgado a una obra **inspirada en el género del bolero**, como parte de las acciones de salvaguarda y difusión derivadas de la inscripción binacional México-Cuba del bolero en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

5. ENFOQUE ESTÉTICO Y GÉNEROS MUSICALES

La obra deberá considerar **géneros de música tradicional o popular**, procurando la creación de estéticas renovadas.

Podrán elegirse géneros y expresiones musicales:

- nacidos o desarrollados en México, u
- originarios de otras latitudes que se hayan arraigado en la preferencia musical del país.

Ejemplos (lista enunciativa, no limitativa):

- Tradicionales: son jarocho, son huasteco, corrido, canción cardenche, mariachi, trova yucateca, chilena y bolero, entre otros.
- Populares: danzón, cumbia, tango, rock, jazz y blues, entre otros.

Es obligatorio acatar lo dispuesto en la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, así como en la Ley Federal del Derecho de Autor.

6. INSTRUMENTACIÓN

6.1 DOTACIÓN MÁXIMA

La obra deberá ajustarse como máximo a la siguiente dotación:

- Cuerdas: 3 violines I, 3 violines II, 2 violas, 2 violonchelos, 1 contrabajo
- Maderas: 1 flauta/piccolo, 1 oboe, 1 clarinete, 1 fagot
- Metales: 2 trompetas, 2 cornos, 1 trombón
- Teclados y arpa: 1 piano, 1 arpa

- Percusión: timbales + 1 o 2 percusionistas

Instrumentos de percusión posibles (enunciativo):

4 timbales, bombo, tambor, platillos de choque, platillos suspendidos, glockenspiel, congas, bongós, pailas, marimba, triángulo, pandero, castañuelas, claves, maracas, güiro y cencerro.

Si se requieren instrumentos o accesorios no considerados en la lista, será responsabilidad de la compositora o el compositor proporcionarlos.

6.2 DOTACIÓN MÍNIMA

Como mínimo, la obra deberá considerar **12 instrumentos**, incluyendo:

- al menos **6 de viento madera y/o metales**, y
- al menos **6 de cuerda frotada**.

7. DURACIÓN

La obra deberá durar entre **10 y 20 minutos**.

8. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar:

- Personas compositoras cuyas obras hayan resultado ganadoras en este mismo concurso en 2024 y 2025.
- Personas trabajadoras de la SC, INBAL, SACM o PCCRC, bajo cualquier régimen de prestación de servicios, incluyendo quienes ingresen o concluyan durante el proceso de registro y hasta el cierre de la convocatoria.
- Obras (o derivaciones) presentadas como proyecto creativo en el Laboratorio de Creación de Músicas Tradicionales y de Concierto (LabSACM) convocado por la SACM.
- Obras que participen en otros concursos, o que hayan sido divulgadas/interpretadas públicamente o fijadas antes del envío.

9. JURADO

El jurado será designado de común acuerdo por las instituciones convocantes:

- El maestro Arturo Márquez, y
- dos integrantes elegidos entre personas compositoras, directoras de orquesta o críticas de reconocida trayectoria.

10. REGISTRO Y FECHAS

El registro se realizará en la plataforma:

<https://patronato-ccrc.org>

La plataforma estará abierta desde la publicación de esta convocatoria y hasta el: **lunes 7 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México).**

11. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE CARGA

La persona participante deberá:

- contar con un **correo electrónico exclusivo** para la cuenta,
- el correo **no debe revelar su nombre** (causa de descalificación si lo revela),
- llenar los datos demográficos solicitados en la plataforma,
- adjuntar documentación en PDF o JPG (máximo 1 MB por documento).

11.1 IDENTIFICACIÓN

- Personas mexicanas: identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
- Personas extranjeras: acreditar estancia legal (**sugerido: residencia permanente**) y **al menos cinco años**, exclusivamente con tarjeta de residencia permanente expedida por el INM.

11.2 DECLARACIÓN BAJO PROTESTA

Descargar, llenar y firmar de puño y letra la **Declaración bajo protesta de decir verdad**, escanearla y subirla en PDF (máximo 1 MB).

12. MATERIALES DE LA OBRA (ANONIMATO OBLIGATORIO)

Los datos personales **no deben aparecer** en ninguno de los archivos.

La obra se integrará por:

a) **Partitura** (tamaño carta u oficio) en PDF, elaborada en programa de escritura musical (Sibelius o Finale), indicando si está traspuesta o en notas reales.

- Primera página: título de la obra, género musical en el que se basa y seudónimo.
- Peso máximo: **2 MB**.

b) **Nota** (máximo una cuartilla) en PDF con la estructura conceptual, elementos y procedimientos técnicos.

- Peso máximo: **1 MB**.

c) **Partichelas/Particellas** (tamaño carta u oficio) en PDF, con título y seudónimo.

- Peso máximo: 4 MB.

d) **Maqueta sonora** en MP3.

- Peso máximo: 25 MB.

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La calidad gráfica y el profesionalismo de la partitura serán factores importantes de valoración.

14. FALLO

El fallo del jurado será definitivo e inapelable y podrá otorgar menciones honoríficas.

El fallo se emitirá durante el **mes de octubre de 2026**.

15. NOTARIO

Un notario dará fe de la legalidad del concurso y entregará la información personal de las obras seleccionadas (y menciones honoríficas, en su caso) para los procesos de identificación.

16. DESTRUCCIÓN DE MATERIALES NO SELECCIONADOS

Los materiales objeto del presente concurso proporcionados por las personas participantes no seleccionados, serán destruidos por las instituciones convocantes una vez concluidas las fases del concurso bajo fe notarial.

17. CONCIERTO DE PREMIACIÓN

En el marco del **14° Festival Artístico de Otoño** se realizará el Concierto de Premiación, donde se interpretarán las obras seleccionadas y se entregará:

- diploma y \$100,000.00 pesos mx a cada persona ganadora.

18. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y COMPROMISOS

Las instituciones convocantes difundirán a las personas ganadoras en:

- el sitio web del PCCRC: <https://patronato-ccrc.org/>
- redes sociales del INBAL

Las personas ganadoras se comprometen a asistir a ensayos y a la ceremonia de entrega.

19. DERECHOS DE AUTOR Y AUTORIZACIONES

La titularidad de derechos corresponde a las personas seleccionadas.

Asimismo, ganadoras y menciones honoríficas otorgarán permiso a las instituciones convocantes para:

- comunicar públicamente y/o grabar (audio/video) la obra sin fines de lucro y con fines culturales, conforme a la legislación aplicable;
- usar nombre/seudónimo, imagen, voz y demás elementos vinculados al concurso, sin fines de lucro y con fines culturales.

20. CRÉDITO EN PROGRAMAS

En futuras interpretaciones, las obras seleccionadas deberán consignar:

“Obra ganadora del Concurso de Composición Arturo Márquez para Orquesta de Cámara 2026”.

21. DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por las personas participantes serán tratados por el PCCRC únicamente para el registro. Para más información, consultar el aviso integral de privacidad en: <https://patronato-ccrc.org/>

22. DESCALIFICACIÓN

Las obras que no cumplan con los requisitos serán descalificadas.
Participar implica aceptar íntegramente estas bases.

23. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos serán resueltos por las instituciones convocantes.

MAYORES INFORMES

Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral, A. C.

Correo: contacto@patronato-ccrc.org

Sitio: <https://patronato-ccrc.org/>